



ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día uno de febrero del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Interino don Anivar Eduardo Vásquez, con la asistencia de los señores: Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Segundo al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, en la siguiente forma:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Visita de la Corte de cuentas de la República.
4. Informe de Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.
5. Autorización de erogaciones de diferentes fondos.
6. Otros.

La cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), para entregarlos a la señora Karla Verónica Escobar Monzón, quien es de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para el pago de adobes para la construcción de su vivienda ubicada en el lugar de su residencia.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHO 15/100 DÓLARES (\$1,008.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1703, 1692, 1699, 1681, 1676, 1658, 1632, 1780, 1773, 1735, 1730, 1722, 1717 1706 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios (sodas, galletas, frutsi, agua, margaritas, café, azúcar, productos varios para decorar y productos desechables), para actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA



80/100 DÓLARES (\$40.80), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1768 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de 6 escobas plástica y 6 rastrillos, para entregarlos al comité de limpieza del 2° año general sección “A” del Instituto Nacional de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se agregan al respectivo legajo de egreso los documentos de solicitud correspondientes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS ONCE 25/100 DÓLARES (\$311.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1659, 1759, 1729, 1702 y 1777 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas pequeñas, agua, jugos, y productos desechables, durante el desarrollo de Convivio de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 70/100 DÓLARES (\$115.70), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar factura número 1668 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de artículos de limpieza, para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$93.50), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar facturas números 20510 y 20390 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de un quintal de alambre de amarre, una bolsa de cemento y una caja de electrodo, para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 25/100 DÓLARES (\$228.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up KIA Placa N° N-8822 y Camión recolector de basura Placa N° N-10512, y suministro de una llanta y tubos para Motocicleta Placa N° 134688, todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 77/100 DÓLARES (\$4,537.77), del 75% del FODES,



para cancelar facturas números 0114, 0112 y 0113 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora por 59.45 horas, a razón de \$56.50 la hora; Alquiler de Bobcat durante 16.70 horas, a razón de \$39.55 la hora; y alquiler de pipa o camión cisterna, durante cuatro días, a razón de ciento veinticinco dólares.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,390.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0119 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora por 60 horas a razón de \$56.50 la hora; trabajos realizados en la ex planta de compostaje, Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$199.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0118 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: 2 Volquetadas de material selecto a razón de \$80.00 cada una; y Alquiler de Bobcat durante 01 hora a razón de \$39.55 hora, en conformado de predio ubicado en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para poder realizar Jaripeo en dicho lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales.- Mantenimiento de Bines Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 21/100 DÓLARES (\$3,644.21), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 19347, 20441, 20442, 20443, 19807, 19996 y 19556 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción, herramientas y productos varios para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTICINCO 77/100 DÓLARES (\$1,025.77), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00261 del 15-01-2018 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES (\$694.53), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70369098 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal Interino don Anivar Eduardo Vásquez; el pago de horas extras del 08 al 22 de Enero del 2018, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 81.62
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 67.00
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 37.50
4	Santiago Jesús Guzmán	Recolector Desechos Sólidos	\$ 37.50
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 223.62</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 01 al 11 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Heriberto de Jesús Alvarado, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica a la señora Miriam Magaly Martínez de Andrade, residente en el Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, para gastos funerarios por el fallecimiento de su primo señor José Ernesto Chanchan; por ser personas de escasos



recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 15 Libro 116, Tomo I Pagina 15 del año 2018 del mencionado señor.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 35/100 DÓLARES (\$342.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1838, 1963, 1931, 1915, 1874, 1693, 1770, 1738, 1736, 1711 y 1792 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de insecticida, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal y Concha Acústica.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$54.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1957 y 1809 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar, vasos desechables y otros, para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$1,283.90), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 1835, 1813, 1974, 1941, 1877, 1944 y 1845 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza (bolsas grandes y medio jardín para basura, fardos de papel higiénico, pastillas para baños, lejía, desinfectantes, escobas, detergentes y otros), Productos varios de cafetería (café, azúcar, cremora, margaritas); Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas); y Productos desechables (vasos, conos para agua, servilletas), para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$1,162.75), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 1769, 1655, 1690, 1772, 1732 y 1704 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza (bolsas grandes y medio jardín para basura, fardos de papel higiénico, pastillas para baños, lejía, desinfectantes, trapeadores de toalla, spray aromatizadores, detergentes y otros), Productos varios de cafetería (café, azúcar, cremora,



margaritas, tambo de gas); Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas); y Productos desechables (vasos y otros), para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00108 del señor Augusto Erodito Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Servicio de mantenimiento y reparación de Fotocopiadora marca RICOH Modelo Oficio MP-2500 y suministro de repuestos: Un rodillo fuser y un juego de engranaje de la unidad de revelado, área del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$995.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1789, 1795, 1821, 1823, 1824, 1979, 1980 y 1844 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios (sodas, galletas, frutsi, agua, dulces, piñatas), productos para decorar y productos desechables (vasos, tenedores, bandejas, servilletas), para actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$291.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1832, 1801, 1945 y 1923 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas pequeñas, agua, jugos, y productos desechables, durante el desarrollo de diferentes actividades deportivas de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SIETE 50/100 DÓLARES (\$107.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1837 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de herramientas y artículos para limpieza, para el mantenimiento del Mercado Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$943.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 1836, 1849, 1848, 1857 y 1939 de Variedades La Inmaculada



del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de variedad de productos para utilizarlos en las diferentes actividades recreativas, dentro del marco de celebración de fiestas patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recomendar al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, Encargado de Mantenimiento de Servicios Municipales de esta Alcaldía, para que complete todos los datos requeridos en los legajos correspondientes, por medio de los cuales solicita materiales varios de construcción, productos, artículos y accesorios, así como también por prestación de variedad de servicios, de los diferentes proveedores tanto locales como de fuera del municipio; a utilizar en los diferentes trabajos de mantenimiento de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Establecer los días viernes de cada mes, **como día de pagos en Tesorería de esta Alcaldía Municipal**; para los diferentes proveedores y prestadores de servicios personales, técnicos y profesionales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 del 75% FODES, para pago de recibos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de recibos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice OPERACIÓN DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, EL SIGUIENTE EQUIPO:

N°	ARTÍCULO	MARCA	COLOR	ÁREA	OBSERVACIONES
1	LAPTOP: Modelo: INSPIRON, Tamaño: 14 pulgadas, Windows 7, memoria RAM 4 GB, Disco	DELL	NEGO	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL	Hurtada





Duro 450 GB, Lector y Quemados de DVD y CD, Cámara Integrada en Pantalla, Bocinas integradas, cargador.				
---	--	--	--	--


Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.


**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a Transporte y Terracería “LINGO, para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a TRANSPORTE Y TERRACERÍA “LINGO, la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, específicamente en los siguientes lugares: Cantón Campana, Caserío Huisisilapa, Caserío Las Arenas, Cantón San Isidro Lempa pasando por Caserío El Once y Chinchiquilaya, así como también callejón Los Andrade de San Juan Mesas de esta jurisdicción, por un monto de Diecisiete Mil Ciento Veintiocho 80/100 Dólares (\$17,128.80), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-

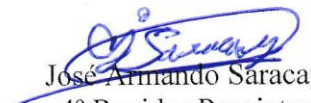
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
Alcalde Municipal Interino.

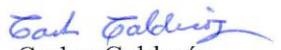
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

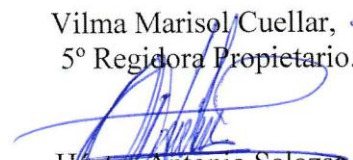
  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.


  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

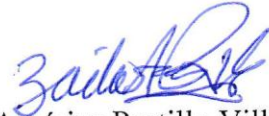
  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.


  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.







  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

